



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

02 DIC. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 337 2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, 02 DIC. 2008

### VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 272-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 25 de Agosto del 2008; La Resolución Gerencial Regional N° 214-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 26 de Junio del 2008; el Informe N° 089-2008-GRC/GRDS-OCP/LRN de fecha 02 de diciembre de 2008, emitido por el Técnico Responsable; el Informe N° 197-2008-GRC/GRDS-OCP de fecha 02 de diciembre de 2008, emitido por el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social "Construyendo Perú; Informe N° 486-2008-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 02 de diciembre de 2008 emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de agosto de 2007, fue suscrito el Convenio de Ejecución de Proyecto N° 15-0028-12 (PR) entre la Unidad Ejecutora del Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú" quien en adelante se denominará **EL PROGRAMA** y el Asentamiento Humano Marginal Bocanegra Sector IV – Fraternidad para ejecutar el proyecto denominado "**CONSTRUCCION DE ANFITEATRO EN EL PARQUE N° 1 Y HABILITACION DE JARDINES EN A.H.M. BOCANEGRA SECTOR IV**";

Que mediante Resolución Gerencial Regional N° 214-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 26 de junio de 2008 se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto cofinanciado "**CONSTRUCCION DE ANFITEATRO A.H.M. BOCANEGRA SECTOR IV, PROVINCIA DE PROV. CALLAO – CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL**", según Convenio de Ejecución del Proyecto N° 15-0028-12-PR, con un plazo de ejecución de cuarenta y dos (42) días hábiles, a realizarse mediante Ejecución Presupuestaria Directa, así como el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente Técnico del Proyecto en mención, ascendente a la suma de S/.68,768.82 (Sesenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 82/100 Nuevos Soles), con precios al mes de junio de 2008;

Que mediante Resolución Gerencial Regional N° 272-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 25 de agosto de 2008 se aprobó con efecto anticipado, por setenta (70) días hábiles, la Ampliación del Plazo para la ejecución del Proyecto "**CONSTRUCCION DE ANFITEATRO A.H.M. BOCANEGRA SECTOR IV, PROVINCIA DE PROV. CALLAO – CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL**", según Convenio de Ejecución del Proyecto N° 15-0028-12-PR, a fin de cumplir con la liquidación y culminación de la obra en mención; lo que no implica el incremento del monto presupuestal asignado;

Que, mediante Adenda N° 007 al Convenio N° 15-0028-12-PR, de fecha 27 de noviembre de 2008, las partes acuerdan ampliar el plazo de ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION DE ANFITEATRO A.H.M. BOCANEGRA SECTOR IV, PROVINCIA DE PROV. CALLAO – CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL**", en trescientos ocho (308) días útiles, siendo la nueva fecha de término de la obra el 31 de diciembre del 2008;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

02 DIC. 2008

ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

337

Que, mediante Informe N° 197-2008-GRC/GRDS-OCP de fecha 02 de diciembre de 2008, el Coordinador del Gobierno Regional del Callao ante el Programa de Emergencia Social Productivo Urbano "Construyendo Perú" solicita se apruebe la Adenda N° 007 de acuerdo a lo señalado en el cuarto considerando de la presente resolución;

Que, el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa de esta Gerencia, mediante documento de vistos, otorga su conformidad y aprobación a los fundamentos expuestos por el Coordinador de la Actividad de la oficina citada, en razón de ello solicita se emita el acto administrativo correspondiente;

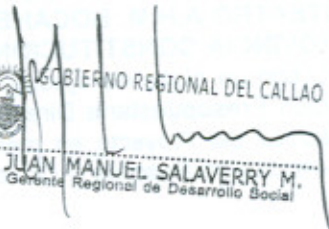
Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de Julio del 2008; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008- REGIÓN CALLAO-CR del 11 de Marzo del 2008; y con la conformidad de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la ADENDA N° 007 de fecha 27 de noviembre de 2008 al Convenio de Ejecución de Obra N° 15-0028-12-PR con la que las partes acuerdan ampliar el plazo de ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DE ANFITEATRO A.H.M. BOCANEGRA SECTOR IV, PROVINCIA DE PROV. CALLAO – CALLAO PROVINCIA CONSTITUCIONAL" en trescientos ocho (308) días útiles, siendo la nueva fecha de término de la obra el 31 de diciembre del 2008; no implicando una ampliación presupuestal ni modificación del expediente técnico del proyecto acotado.



REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
JUAN MANUEL SALAVERRY M.  
Gerente Regional de Desarrollo Social